

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de agosto del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de agosto del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 804-2011-R.- CALLAO, 08 DE AGOSTO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas el 05 de mayo del 2011, mediante la cual el profesor Ing. IVO WILFREDO MARILUZ JIMENEZ, solicita su cambio de dedicación, de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo 40 horas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 255° Inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 49° Inc. a) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, los profesores ordinarios de la Universidad, según el régimen de dedicación, pueden ser a tiempo parcial;

Que, la petición formulada por el profesor Ing. IVO WILFREDO MARILUZ JIMENEZ se encuentra debidamente sustentada conforme consta en los documentos obrantes en el expediente, así como a lo establecido por el Reglamento de Cambio de Dedicación de Profesores Ordinarios de nuestra Universidad, aprobado mediante Resolución N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995 y su modificatoria, Resolución N° 112-2002-CU de fecha 16 de diciembre del 2002;

Que, por Oficio N° 258-11-D-FIIS (Expediente N° 04071) recibido el 18 de mayo del 2011, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 188-2011-CF-FIIS por la que se resuelve proponer el cambio de dedicación del mencionado profesor, de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo;

Que, mediante Carta Notarial (Expediente N° 05442) recibida el 07 de julio del 2011, el profesor Ing. IVO WILFREDO MARILUZ JIMENEZ reitera y se reafirma en su solicitud de cambio de dedicación;

Que, de otro lado, por Resolución N° 015-97-CU de fecha 17 de febrero de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta a este órgano de gobierno, de cambios de mayor a menor dedicación de docentes;

Estando a lo solicitado; al Informe N° 375-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 25 de mayo del 2011; al Informe N° 1015-2011-UPEP/OPLA y Proveído N° 589-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 08 de junio del 2011; al Informe Legal N° 789-2011-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 14 de julio del 2011; al Informe N° 042-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 22 de julio del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º APROBAR**, el **CAMBIO DE DEDICACIÓN** del profesor Ing. **IVO WILFREDO MARILUZ JIMENEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de Dedicación Exclusiva a **Tiempo Completo 40 horas**, a partir del 01 de julio del 2011.
- 2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

CHR/Teresa/Vicky

c.c. RECTOR; VICERRECTORES; FIIS; DAIS;
OPLA; OCI; OAL; OGA; OAGRA; OPER; UR;
UE; ADUNAC e interesado.